

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo
Señor Juez Penal Del Circuito
Señor Juez Penal Del Circuito Especializado
Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.
Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia



DETENIDO SI XX NO
CON ALLANAMIENTO SI NO XX

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 2022/01/13 Hora: 14:00

1. Código único de la investigación y delito(s):

CASO MATRIZ 110016000101202150049
RUPTURA 110016000000202200036

11	001	60	00000	2022	00036
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
4. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO en concurso Homogéneo	289 C.P
5. FRAUDE PROCESAL en concurso Homogéneo	453 C.P

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1											
Tipo de documento:		C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	73.578.799
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		BOLIVAR			Municipio: CARTAGENA		
Primer Nombre		EMILIO					Segundo Nombre		JOSE		
Primer Apellido		TAPIA					Segundo Apellido		ALDANA		
Fecha de Nacimiento		Día	30	Mes	10	Año	1976	Edad	45	Sexo	MASCULLINO
Lugar de Nacimiento											
País		COLOMBIA		Departamento		CORDOBA			Municipio		SAHAGUN
Alias o apodo							Profesión u ocupación				
Nombre de la madre		NILDE					Apellidos		ALDANA		
Nombre del padre		EMILIO					Apellidos		TAPIA		
Rasgos Físicos											
Estatura		187	Color de piel		BLANCO	Contextura		DELGADA	Limitaciones físicas		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)											
Lugar de residencia											
Dirección		ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA PICOTA					Barrio				
Municipio		BOGOTA		Departamento		CUNDINAMARCA			Teléfono		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN											
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN										Código	
	FGN-MP02-F-03											
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 2 de 44						

Correo Electrónico		direccion.epcpicota@inpec.gov.co resoluciones.apenitenciaros@inpec.gov.co remisiones.epcpicota@inpec.gov.co solicitudes.inpec@inpec.gov.co									
* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:								Municipio:		
Nombres:	ALEJANDRO FELIPE				Apellidos:		SANCHEZ CERON				
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 95 NUMERO 20-27 APTO 303				Barrio:						
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:		BOGOTA DC				
Teléfono:	3208556731				Correo electrónico:		alfesac@hotmail.com				

ACUSADO No. 2											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	71.314.639	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: MEDELLIN			
Primer Nombre	JUAN				Segundo Nombre		JOSE				
Primer Apellido	LAVERDE				Segundo Apellido		MARTINEZ				
Fecha de Nacimiento	Día	27	Mes	03	Año	1980	Edad	41	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		ANTIOQUIA			Municipio		MEDELLIN	
Alias o apodo					Profesión u ocupación						
Nombre de la madre	VICTORIA				Apellidos		MARTINEZ				
Nombre del padre	ALEJANDRO				Apellidos		LAVERDE				
Rasgos Físicos											
Estatura	173	Color de piel	BLANCA		Contextura	GRUESA		Limitaciones físicas			
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)											
Lugar de residencia											
Dirección	DETENCIÓN EN LUGAR DE RESIDENCIA CALLE 12 A NUMERO 36 A – 35 TORRE 2 APTO 704				Barrio		EL POBLADO				
Municipio	MEDELLIN		Departamento		ANTIOQUIA			Teléfono	3176577424		
Correo Electrónico											
* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 140635		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	80.182.598	
Expedido en	Departamento:								Municipio:		
Nombres:	HERNAN				Apellidos:		MIRANDA ABAUNZA				
Lugar de notificación											

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
						FGN-MP02-F-03
Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 3 de 44	

Dirección:	CALLE 96 NUMERO 13-31 OFICINA 403	Barrio:	
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA
Teléfono:	3012294210	Correo electrónico:	hernan@mirandacabarcas.com

ACUSADO No. 3											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	79.790.932	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA			Municipio: BOGOTA DC			
Primer Nombre	LUIS					Segundo Nombre		FERNANDO			
Primer Apellido	DUQUE					Segundo Apellido		TORRES			
Fecha de Nacimiento	Día	06	Mes	03	Año	1977		Edad	46	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		CUNDINAMARCA			Municipio		BOGOTA	
Alias o apodo					Profesión u ocupación						
Nombre de la madre	TULIA					Apellidos		TORRES			
Nombre del padre	JOSE FERNANDO					Apellidos		DUQUE			
Rasgos Físicos											
Estatura	177	Color de piel	BLANCO		Contextura	DELGADA		Limitaciones físicas			
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)											
Lugar de residencia											
Dirección	BUNKER FISCALIA					Barrio					
Municipio	BOGOTA DC		Departamento		CUNDINAMARCA			Teléfono			
Correo Electrónico		celdas.nivelcentral@fiscalia.gov.co									
* DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:			Privado	X	LT		TP No.	
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:							Municipio:			
Nombres:	ALEJANDRO FELIPE					Apellidos:		SANCHEZ CERON			
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 95 NUMERO 20-27 APTO 303					Barrio:					
Departamento:	CUNDINAMARCA					Municipio:		BOGOTA DC			
Teléfono:	3208556731					Correo electrónico:		alfesac@hotmail.com			

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

ORIGEN Y CONTEXTO: El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del MINTIC dio apertura a la licitación pública No. FTIC-LP-038-2020 cuyo objeto era Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la Región adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para la prestación del servicio de internet en

las condiciones allí establecidas, la **UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020** representada legalmente por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y conformada por las empresas NOVOTIC, INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING e ICM INGENIEROS, se presentó a esta licitación a través de una propuesta a la cual adjuntó una **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** presuntamente expedida por el BANCO ITAU.

Surtido el proceso de selección el 09 de diciembre de 2020 el Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones del MINTIC adjudicó la Región B a la UT referida, suscribiendo el **CONTRATO DE APOORTE No.1043 de 2020** el 18 de diciembre del mismo año, por un valor de Un billón, setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos millones, trescientos un mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos mcte **(\$1.072.552.301.475)**.

Para el 30 de Diciembre de 2020, se suscribe el acta de inicio del contrato antes referido una vez se cumple los requisitos de perfeccionamiento, entre los cuales se tiene la presentación de tres **GARANTÍAS BANCARIAS DE CUMPLIMIENTO** de parte de la UT, las cuales presuntamente estaban expedidas por la misma entidad bancaria; sin embargo en la etapa de ejecución del referido contrato MINTIC inició AUDIENCIA DE DESCARGOS por presunto incumplimiento, donde en desarrollo de la misma, se establece que el BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SAS, **NO** había expedido ninguna de las garantías presentadas por la UT, situación que genera la investigación que hoy nos ocupa.

Así las cosas esta acusación se desarrolla en dos eventos, el **primero** por los delitos de falsedad en documento privado y fraude procesal respecto a la garantía de seriedad de la oferta y el **segundo evento** por los delitos de falsedad en documento privado y fraude procesal respecto a las garantías de cumplimiento aportadas al proceso de licitación.

HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

I. PRIMER EVENTO:

A. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de Bogotá, en el mes de agosto de 2020, se dio apertura a la licitación pública No. FTIC-LP-038-2020, cuyo objeto era contratar la ejecución del proyecto Centros Digitales en la Región adjudicada, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para la prestación del servicio de internet en diferentes regiones del país, licitación a la cual se presentó la Unión Temporal Centros poblados Colombia 2020, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y conformada por las empresas NOVOTIC, como la única empresa con experiencia en tecnología de telecomunicaciones, INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING, e ICM INGENIEROS.

En el marco de esta licitación, ustedes señores EMILIO JOSÉ TAPIA ALDANA, JUAN JOSÉ LAVERDE y JORGE ENRIQUE LÓPEZ BENAVIDES, falsificaron el documento privado denominado GARANTÍA BANCARIA de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, usándolo al cargarlo en la plataforma SECOP II y radicarlo en físico ante el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en la misma fecha; documento falso que sirvió de prueba para cumplir con el requisito jurídico habilitante, consistente en presentar GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA so pena de rechazo de la propuesta.

Esta conducta se ejecutó en acuerdo común y con división de trabajo, toda vez que:

EMILIO JOSE TAPIA ALDANA fue la persona que presentó a JUAN CARLOS CÁCERES BAYONA socio fundador de NOVOTIC los nombres de las empresas INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING e ICM INGENIEROS para conformar la UT referida y era quien manejaba dichas empresas a través de terceros, encargándose junto con JUAN JOSE LAVERDE, de contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA para la expedición de la Garantía de seriedad de la oferta falsa, por la cercanía de éste con JORGE ENRIQUE LÓPEZ, quien presumía tener contactos en el sector financiero; comprometiéndose el señor TAPIA ALDANA a cancelar el valor de la garantía falsa, con el fin de que sirviera de prueba ante el Ministerio de las Tecnologías y así beneficiarse con la adjudicación de la licitación a través de las empresas que representaba.

JUAN JOSE LAVERDE en su condición de corredor de seguros de la empresa RAVE, es la principal persona encargada por parte de la UT de adquirir la póliza de seriedad de la oferta, pero una vez establece que ninguna empresa de seguros expediría póliza de seriedad a la Unión temporal Centros Poblados Colombia 2020, contactó al señor JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA a fin que éste obtuviera la GARANTIA DE SERIEDAD FALSA a través de JORGE ENRIQUE LÓPEZ y una vez la recibe, la envía a LUIS FERNANDO DUQUE representante legal de la UT para radicarla ante MINTIC y a ALFREDO JESUS AMIN YABER para cargarla en la plataforma de contratación SECOP II.

JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES fue la persona encargada de elaborar el documento privado falso consistente en la GARANTIA de SERIEDAD de la oferta, supuestamente expedido por ITAU y entregarlo a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA, a cambio de una contraprestación económica que solicitó a JUAN JOSÉ LAVERDE y a EMILIO JOSÉ TAPIA.

Estas conductas las ejecutaron con pleno conocimiento que estaban participando en la falsificación de un documento privado denominado garantía de seriedad de la oferta para presentarlo en la oferta de una licitación pública, por cuanto para su expedición sabían que no estaban entregando al tramitador, documento o información alguna que soportara la capacidad financiera de las empresas que conformaban la UT y que permitiera a la entidad bancaria obtener el pago del valor asegurado en caso de un siniestro y también conocían que no pagaron el valor de la prima por la supuesta expedición de dicha garantía y así quisieron realizarlo.

B. FRAUDE PROCESAL

Así mismo, ustedes señores EMILIO JOSE TAPIA ALDANA, JUAN JOSE LAVERDE y JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES, por medio de documento falso denominado GARANTÍA BANCARIA de fecha 28 de octubre de 2020, que corresponde a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el cual está suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, indujeron en error a las servidoras públicas SANDRA ORJUELA MENDEZ Subdirectora de Gestión contractual y evaluadora jurídica del MINTIC y ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria general, en el marco de la licitación pública No. FTIC-LP-038-2020.

Lo anterior, con el fin de obtener acto administrativo que se materializó en la Resolución No. 1138 de 2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual se adjudicó la Región B al proponente UT CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 representada por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y conformada por las empresas NOVOTIC, INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING e ICM INGENIEROS, siendo contraria a la ley porque en dicha resolución se adjudicó un contrato a un proponente que no cumplía con el requisito habilitante de tener una garantía de seriedad de la oferta.

Conducta que se ejecutó en acuerdo común y con división de trabajo, toda vez que:

EMILIO JOSE TAPIA ALDANA quien además de ser la persona que presentó a JUAN CARLOS CACERES BAYONA socio fundador de NOVOTIC los nombres de las empresas INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING e ICM INGENIEROS para conformar la UT y encargarse junto con JUAN JOSE LAVERDE, de contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA para la expedición de la Garantía de seriedad falsa, conocía que la aquella sería presentada en la licitación pública antes mencionada para a través de este engaño a los funcionarios públicos obtener resolución de adjudicación del contrato lo cual le beneficiaba.

JUAN JOSE LAVERDE siendo corredor de seguros de la empresa RAVE y habiéndose encargado a través de JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA de tramitar la GARANTIA DE SERIEDAD FALSA, la remitió a LUIS FERNANDO DUQUE como representante legal de la UT, para que éste la allegara al MINTIC con la presentación de la oferta y a través de engaño a servidores públicos, obtener la resolución de adjudicación en la licitación pública.

JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES por ser quien se encargó de elaborar la GARANTIA de SERIEDAD de la oferta falsa, tenía el pleno conocimiento que era para ser presentada dentro de un proceso licitatorio ante MINTC, sabía y entendía que con ese documento se inducía en error a los servidores públicos encargados de evaluar el componente jurídico de la propuesta, con el fin de obtener la resolución de adjudicación de la licitación, por lo cual recibiría una contraprestación económica.

Como se advierte, todos tenían el pleno conocimiento que con la garantía de seriedad falsa, estaban induciendo en error a las funcionarias públicas SANDRA ORJUELA MENDEZ Subdirectora de Gestión contractual y evaluadora jurídica del MINTIC y ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria general, para que la propuesta de la UT fuera evaluada satisfactoriamente al cumplir con todos los requisitos exigidos y en consecuencia, fuera seleccionada en el proceso licitatorio adelantado ante el MINTIC, a través de la resolución de adjudicación de la licitación obtenida y aun así quisieron su realización.

II. SEGUNDO EVENTO:

C. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO

El día 18 de diciembre de 2020, fue celebrado el contrato de aporte No. 1043 de 2020, entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINTIC y la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, cuyo objeto consistió en ejecutar el proyecto Centros digitales en la región B, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico” por un valor de Un billón, setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos millones, trescientos un mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos mcte **(\$1.072.552.301.475).**

Suscrito el contrato en mención, los señores EMILIO JOSÉ TAPIA ALDANA, JUAN JOSÉ LAVERDE, JORGE ENRÍQUE LÓPEZ BENAVIDES y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Falsificaron los documentos privados denominados:

- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1001 que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$70.243.279.599.
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1002 que ampara el cumplimiento general del contrato por valor de \$65.968.575.904

- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1003 que ampara pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por valor de \$9.655.833.000.

Documentos todos de fecha 18 de diciembre de 2020, suscritos por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES en su condición de representante legal de la Unión Temporal CENTROS Poblados Colombia 2020 y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, usándolos al cargarlos en la plataforma SECOP II ante el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el día 29 de diciembre de 2020, en el marco del contrato de aporte No. 1043 de 2020; documentos que sirvieron de prueba para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

Esta conducta se ejecutó en acuerdo común y con división de trabajo, toda vez que:

EMILIO JOSE TAPIA ALDANA al ser la persona que manejaba a través de terceros las empresas INTEC DE LA COSTA, OMEGA BULDING e ICM INGENIEROS que conformaban la UT Centros poblados Colombia 2020, encargó a JUAN JOSE LAVERDE y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, para que a través de JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA y JORGE ENRIQUE LÓPEZ, obtuvieran las Garantías de Cumplimiento falsas, una vez fue conocedor que ninguna aseguradora les expediría las pólizas necesarias para el perfeccionamiento del contrato, comprometiéndose a pagar al señor Enrique López por la expedición de las mismas.

JUAN JOSE LAVERDE quien como se mencionó es corredor de seguros de la empresa RAVE, fue la persona encargada por parte de la Unión temporal Centros Poblados Colombia 2020 de adquirir las pólizas de cumplimiento, y una vez estableció que ninguna empresa de seguros expediría dicha póliza a la UT, a través del señor JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA obtiene las garantías bancarias FALSAS, las envía a LUIS FERNANDO DUQUE representante legal de la UT para que éste las firmara y así presentarlas ante el MINTIC al subirlas en la plataforma de contratación SECOP II.

Por su parte, **LUIS FERNANDO DUQUE TORRES** como representante legal de la UT, se encargó de gestionar con JUAN JOSE LAVERDE y EMILIO JOSE TAPIA ALDANA el trámite de la expedición de las tres Garantías de Cumplimiento falsas, documentos que suscribió y usó al cargarlos en la plataforma de SECOP II y que sirvieron como prueba para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Finalmente, **JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES** fue la persona encargada nuevamente de falsificar los documentos privados consistentes en Garantías de cumplimiento y enviarlos a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA- MAYORGA para que fueran usados y sirvieran como prueba para la suscripción del acta de inicio del contrato de aporte celebrado por la UT Centros Poblados Colombia 2020 y el MINTIC, a cambio de contraprestación económica.

En consecuencia todos tenían el pleno conocimiento que estaban participando en la falsificación de varios documentos privados denominados garantías de cumplimiento que amparaban la ejecución de un contrato público, por cuanto para su expedición sabían que no entregaron al tramitador, documento o información alguna que soportara la capacidad financiera de las empresas que conformaban la UT y también conocían que no pagaron el valor de la prima por la supuesta expedición de dichas garantías y así quisieron realizarlo.

D. FRAUDE PROCESAL

Igualmente, en el mes de diciembre de 2020, ustedes señores EMILIO JOSE TAPIA ALDANA, JUAN JOSE LAVERDE, LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y JORGE ENRIQUE LOPEZ BENAVIDES, por medio de los documentos falsos, denominados:

- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1001 que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$70.243.279.599.
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1002 que ampara el cumplimiento general del contrato por valor de \$65.968.575.904
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1003 que ampara pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por \$9.655.833.000.

Todos correspondientes a la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO del contrato por un valor Total de \$145.867.688.503, indujeron en error al servidor público CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO como supervisor del CONTRATO DE APOORTE No.1043 de 2020 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES del MINTIC con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, a fin de obtener acto administrativo que se materializó en la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE APOORTE No.1043 de fecha 30-12-2020, el cual es contrario a la ley porque en dicha acta se acuerda iniciar el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre los que estaban las garantías de cumplimiento falsas.

Esto se dio en acuerdo común y con división de trabajo, toda vez que:

EMILIO JOSE TAPIA ALDANA al ser la persona que se encargó junto con JUAN JOSE LAVERDE y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, de contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA, para la expedición de las garantías de cumplimiento falsas y acordar pagarlas, conocía que con ellas se induciría en error al funcionario público responsable de suscribir el acta de inicio del contrato y así resultaría beneficiado a través de las empresas que controlaba, con el inicio de la ejecución del contrato.

JUAN JOSE LAVERDE quien en su condición de corredor de seguros de la empresa RAVE, se encargó a través de JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA de tramitar las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO FALSAS, remitió los formatos elaborados para que fueran falsificados por el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ para que por medio de éstas, LUIS FERNANDO DUQUE como representante legal de la UT al presentarlas ante el FONDO del MINTIC indujera en error al funcionario público responsable de emitir y suscribir acta de inicio del contrato, pues sabía que ningún aseguradora analizadas las capacidades de las empresas y el riesgo del proyecto les había expedido las pólizas.

LUIS FERNANDO DUQUE TORRES como representante legal de la UT centros poblados Colombia 2020, se encargó junto con JUAN JOSE LAVERDE Y EMILIO JOSE TAPIA ALDANA de obtener la garantía falsa, firmarla y entregarla para que fuera cargada al SECOP II y así cumplir con el requisito para dar inicio al contrato de aporte, induciendo en error al funcionario público responsable de emitir y suscribir el acta de inicio, es decir al señor CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO como supervisor del CONTRATO DE APOORTE No.1043 de 2020, siendo el acta de inicio contrario a la ley por soportarse en documentos falsos.

Por último, **JORGE ENRIQUE LÓPEZ BENAVIDES** quien se encargó de elaborar las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO FALSAS para ser presentadas dentro del contrato de aporte 1043 de 2020 entre FUNTIC del MINTIC y la UT Centros poblados Colombia 2020 con el fin de obtener acto contrario a la ley por sustentarse en garantías falsas, induciendo

en error al funcionario público encargado de suscribir el acta de inicio del contrato.

Ustedes tenían el pleno conocimiento que con las garantías de cumplimiento, estaban haciendo incurrir en error al funcionario público, antes mencionado para que se diera apertura al contrato de aporte a través del acta de inicio del contrato celebrado y que pen consecuencia previa verificación de otros requisitos recibirían un anticipo de \$70.000.000.000, y así quisieron realizarlo.

Así las cosas la Fiscalía General de la Nación, les realiza la siguiente,

IMPUTACIÓN JURÍDICA

1. EMILIO JOSE TAPIA ALDANA identificado con la C.C. No. 73.578.799 de Barranquilla de Condiciones personales y civiles atrás reseñadas, así:

a) Como presunto **COAUTOR** IMPROPIO, penalmente responsable, en modalidad **DOLOSA** del delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCECIVO** contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título IX, Delitos contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 289 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, ***"El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses."*** Concurriendo en CIRCUNTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD contempladas en el artículo 58 del CP, numeral 10, ***"obrar en coparticipación criminal"*** y esto, bajo la conducta de **FALSIFICAR DOCUMENTO PRIVADO** por cuanto en acuerdo común y con división de trabajo, participó en la falsificación, de los siguientes documentos:

1. Documento privado denominado GARANTÍA BANCARIA de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, al encargar a JUAN JOSÉ LAVERDE, de contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA para su obtención y acordar pagar por esta gestión. Documento falso que fue usado el mismo 28 de octubre de 2020, al cargarlo en la plataforma SECOP II y radicarlo en físico ante el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y que sirvió de prueba para cumplir con el requisito jurídico habilitante, consistente en presentar GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA so pena de rechazo de la propuesta.

2. Documentos privados de fecha 18 de diciembre de 2020 denominados:

- Garantías Bancaria Itaú No. 2020-1156-1001 que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$70.243.279.599.
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1002 que ampara el cumplimiento general del contrato por valor de \$65.968.575.904
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1003 que ampara pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por valor de \$9.655.833.000.

Todos suscritos por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES en su condición de representante legal de la Unión Temporal CENTROS Poblados Colombia 2020 y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, al encargar a JUAN JOSE LAVERDE y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, para que a través de JORGE ALFREDO MOLINA

GARCIA-MAYORGA y JORGE ENRIQUE LÓPEZ, falsificaran las Garantías de Cumplimiento, comprometiéndose a pagar al señor Enrique López por la expedición de las mismas, documentos que fueron usados al cargarlos en la plataforma SECOP II ante el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el día 29 de diciembre de 2020, en el marco del contrato de aporte No. 1043 de 2020 y que sirvieron de prueba para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

b) Como presunto **COAUTOR** IMPROPIO penalmente responsable, en modalidad **DOLOSA** del delito de **FRAUDE PROCESAL EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título XVI, Delitos contra la EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Capítulo octavo, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 253 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, **FRAUDE PROCESAL El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.** Concurriendo en la CIRCUNSTANCIA DE MAYOR PUNIBILIDAD contemplada en el artículo 58 del CP, numeral 10, "**obrar en coparticipación criminal**" y esto, bajo la conducta de INDUCIR A ERROR por cuanto en acuerdo común y con división de trabajo, en su calidad de particular interesado en la licitación pública, No. **FTIC-LP-038-2020**, como persona que manejaba tres de las empresas que hacían parte de la unión temporal Centros Poblados Colombia 2020, se encargó de:

1. Junto con JUAN JOSÉ LAVERDE, contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA para la expedición de garantía bancaria falsa de fecha 28 de octubre de 2020 y a través de este medio fraudulento, indujo en error a las servidoras públicas SANDRA ORJUELA MÉNDEZ Subdirectora de Gestión contractual y evaluadora jurídica del MINTIC y ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria general quienes calificaron la propuesta y adjudicaron la licitación a la Unión Temporal en mención, para obtener el ACTO DE ADJUDICACIÓN del contrato de fecha 9 de diciembre de 2020, el cual por sustentarse en documento con información espuria se emitió contrario a la ley.

2. Junto con JUAN JOSE LAVERDE y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, de contactar a JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA-MAYORGA, para la expedición de las garantías de cumplimiento falsas y acordó pagarlas, a fin de allegarlas al proceso de contratación en mención y a través de este medio fraudulento, indujo en error al servidor público CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO como supervisor del CONTRATO DE APOORTE No.1043 de 2020, para obtener el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, la cual es contrario a la ley porque en ella se acuerda iniciar el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre los que estaban las garantías de cumplimiento falsas.

2. **JUAN JOSE LAVERDE** identificado con la C.C. No. 94.297.037 Candelaria (Valle del Cauca) condiciones personales y civiles atrás reseñadas, así:

a) Como presunto **COAUTOR** IMPROPIO penalmente responsable, en modalidad **DOLOSA** del delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**, contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título IX, Delitos contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 289 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, "**El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo**

usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses.” Concurriendo en la CIRCUNTANCIA DE MAYOR PUNIBILIDAD contemplada en el artículo 58 del CPP, numeral 10, **"obrar en coparticipación criminal"** y esto, bajo la conducta de **FALSIFICAR DOCUMENTO PRIVADO** por cuanto en acuerdo común y con división de trabajo, participó en la falsificación, de los siguientes documentos

1. Documento privado denominado GARANTÍA BANCARIA de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y supuestos funcionarios del Banco ITAU, ya que en su condición de corredor de seguros de la empresa RAVE, fue la principal persona encargada por parte de la UT de adquirir la póliza de seriedad de la oferta, contactando al señor JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA a fin que éste obtuviera la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA FALSA a través de JORGE ENRIQUE LÓPEZ y una vez la recibió, la envió a LUIS FERNANDO DUQUE representante legal de la UT para usarla radicándola ante MINTIC y a ALFREDO JESUS AMIN YABER para cargarla en la plataforma de contratación SECOP II y que así sirviera como prueba para cumplir con el requisito jurídico habilitante, consistente en presentar GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA so pena de rechazo de la propuesta .

2. Documentos privados de fecha 18 de diciembre de 2020 denominados:

- Garantías Bancaria Itaú No. 2020-1156-1001 que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$70.243.279.599.
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1002 que ampara el cumplimiento general del contrato por valor de \$65.968.575.904
- Garantía Bancaria Itaú No. 2020-1156-1003 que ampara pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por valor de \$9.655.833.000.

Todos suscritos por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES en su condición de representante legal de la Unión Temporal CENTROS Poblados Colombia 2020 y supuestos funcionarios del Banco ITAÚ, fue la persona encargada por parte de la Unión temporal de adquirir las pólizas de cumplimiento, y una vez estableció que ninguna empresa de seguros expediría dicha póliza a la UT, a través del señor JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA y ENRIQUE LOPEZ, participó en la falsificación de las garantías bancarias de cumplimiento y las envió a LUIS FERNANDO DUQUE representante legal de la UT para que éste las firmara y así usarlas al presentarlas ante el MINTIC al subirlas en la plataforma de contratación SECOP II, donde sirvieron de prueba para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

b) Como presunto COAUTOR IMPROPIO penalmente responsable, en modalidad DOLOSA del delito de FRAUDE PROCESAL, EN CONCURSO HOMOGENEO Y SIUCESIVO contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título XVI, Delitos contra la EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Capítulo octavo, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 253 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, **FRAUDE PROCESAL El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.** Concurriendo en la CIRCUNTANCIA DE MAYOR PUNIBILIDAD contemplada en el artículo 58 del CPP, numeral 10, **"obrar en coparticipación criminal"** y esto, bajo la conducta de INDUCIR A ERROR por cuanto

en acuerdo común y con división de trabajo, en su condición de corredor de seguros de la empresa RAVE, siendo la persona encargada de adquirir la póliza de seriedad de la oferta, contactó al señor JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA a fin que éste obtuviera la GARANTIA DE SERIEDAD FALSA a través de JORGE ENRIQUE LÓPEZ y cuando la recibe, la envía a LUIS FERNANDO DUQUE representante legal de la UT para radicarla ante MINTIC y a ALFREDO JESÚS AMIN YABER para cargarla en la plataforma de contratación SECOP II conociendo que a través de este medio fraudulento, se indujo en error a las servidoras públicas SANDRA ORJUELA MÉNDEZ Subdirectora de Gestión contractual y evaluadora jurídica del MINTIC y ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria general, obteniendo el acto de adjudicación del contrato de fecha 9 de diciembre de 2020, el cual por sustentarse en documento con información espuria se emitió contrario a la ley.

A su vez, al encargarse a través de JORGE ALFREDO MOLINA GARCIA MAYORGA de obtener las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO FALSAS, siendo quien remitió los formatos elaborados para que fueran falsificados por el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ para y remitirlas a LUIS FERNANDO DUQUE como representante legal de la UT para que las presentara ante el FONDO del MINTIC, indujo en error al funcionario público responsable de emitir y suscribir acta de inicio del contrato para obtener acto administrativo contrario a la ley, pues sabía que ningún aseguradora analizadas las capacidades de las empresas y el riesgo del proyecto les había expedido las pólizas

3. LUIS FERNANDO DUQUE TORRES identificado con la C.C. No. 94.297.037 Candelaria (Valle del Cauca), de condiciones personales y civiles atrás reseñadas, así:

- a) Como presunto **COAUTOR** IMPROPIO penalmente responsable, en modalidad **DOLOSA** del delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO**, contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título IX, Delitos contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 289 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, ***"El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses."*** Concurriendo en la CIRCUNTANCIA DE MAYOR PUNIBILIDAD contemplada en el artículo 58 del CPP, numeral 10, ***"obrar en coparticipación criminal"*** y esto, bajo la conducta de **FALSIFICAR DOCUMENTO PRIVADO** por cuanto como representante legal de la UT, se encargó de gestionar con JUAN JOSE LAVERDE y EMILIO JOSE TAPIA ALDANA el trámite de la expedición de las tres Garantías de Cumplimiento falsas, las cuales suscribió y usó, al cargarlas en la plataforma de SECOP II, y que sirvieron como prueba para dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Como presunto **COAUTOR** penalmente responsable, en modalidad **DOLOSA** del delito de **FRAUDE PROCESAL**, contemplado en el Código Penal, en el libro II Parte especial, Título XVI, Delitos contra la EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Capítulo octavo, el que responde al siguiente tenor normativo: Art. 253 del C. penal, modificado por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, **FRAUDE PROCESAL El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.** Esto bajo la conducta de INDUCIR A ERROR por cuanto en su calidad de representante legal de la Unión temporal Centros Poblados Colombia 2020, estuvo al tanto y participó en la expedición de las garantías de cumplimiento falsas y las suscribió, presentándolas en la licitación pública No. FTIC-LP-038-2020 y a través de este medio fraudulento, indujo en

error al servidor público CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO como supervisor del CONTRATO DE APOORTE No.1043 de 2020, para obtener el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, acto administrativo contrario a la ley porque en ella se acuerda iniciar el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre los que estaban las garantías de cumplimiento falsas.

4. Datos de la víctima:

VICTIMA No.											
Tipo de documento:		C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en		Departamento:						Municipio:			
Nombres:		MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES – MINTIC					Apellidos:				
Lugar de residencia											
Dirección:							Barrio:				
Departamento:							Municipio:				
Teléfono:					Correo electrónico:						
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA											
Nombres:		IVÁN					Apellidos:		CANCINO GONZÁLEZ		
C.C.		79904412		T.P.		98826		Dirección			
Departamento:		Bogotá					Municipio:		Bogotá		
Teléfono:		3226000142 3143505071			Correo electrónico:		oficancino@ivancancinogonzalez.com ikt@ivancancinoabogados.com				

OTROS CITADOS											
Calidad en que se cita:		Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?	
Tipo de documento:		C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en		País:		Departamento:				Municipio:			
Nombres:		MINISTERIO PUBLICO AGENCIA ESPECIAL MIGUEL ANTONIO					Apellidos:		CARVAJAL PINILLA		
Lugar de notificación											
Dirección:							Barrio:				
Departamento:							Municipio:				
Teléfono:		3222472367			Correo electrónico:		micarvajal@procuraduria.gov.co				

5. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

1. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

CUADERNO 1 y 2
EMILIO JOSE TAPIA ALDANA

NO.	EMP/ EF/ LO	Folio	Testigo
1)	Consulta web Registraduría Nacional del Estado civil	1	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
2)	Denuncia Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC de fecha 26-06-2021	2-9	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
3)	Documento conformación UT CENTROS POBLADOS COLOMBIA 24-10-2021, firmado por representante legal LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, y Representantes legales Carlos Enrique Paramo Samper NOVOTICS, Jeremías Olmedo Cabrera Mosquera ICM INGENIEROS, Hugo Armando Canabal Hoyos INTEC DE LA COSTA, Juan Sebastián Vergara OMEGA BUILDINGS, anexos fotocopia CC y cámara de comercio	10-51	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
4)	Pliego de condiciones septiembre 2020 licitación pública FTIC-LP.038-2020-CD	52	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
5)	Contrato No.1043 de 2021 suscrito entre FUNTIC de MINTIC y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES como representante legal Centros poblados Colombia 2020- CD	52	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
6)	Resolución por medio de la cual se decretó la caducidad del contrato No.1043 De 2020- CD	52	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
7)	Oficio de fecha 28-10-2021 radicado ante el MINTIC el 28-10-2021 presentación Garantía de seriedad de la oferta suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES	53	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
8)	Garantía Bancaria de fecha 28-10-2021, y adición correspondiente a la Garantía de Seriedad de la oferta Banco Itaú, suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila	54-55	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 15 de 44

	Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020		Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista Banco Itaú Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal Banco Itaú.
9)	Resolución No. 1138 de 2020 por medio de la cual se adjudica la Región A y B de la Licitación Pública No. FTIC-LP.038-2020 suscrita por ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaria General	56-69	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Ex Secretaria General del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
10)	Decreto No.751 de fecha 29-05-2020 por medio del cual se nombra a ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA como Secretaria general Código 035 grado 23 Del MINTIC a partir del 01-06-2020, anexo acta de posesión No. 038	70-71	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
11)	Resolución No. 001422 de fecha 10-08-2020 por medio del cual se nombra a SANDRA ORJUELA MENDEZ como Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, anexo acta de posesión No. 082	72-73	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
12)	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a garantía de seriedad de la oferta y Aclaración 28-10-2020 y 11-11-2020 Banco ITAU, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos	74-90	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo incocredito.com.co
13)	Oficio código TRD100 de fecha 17-08-2021 suscrito por Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC donde allegan de copia del correo remitido por LUIS FERNANDO DUQUE T. gerenciageneral@utcentrospoblado2020.com de fecha 23-12-2020 11:18:55 pm al correo Camilo Alberto Jiménez Santofimio cjimenezs@mintic.gov.co donde le envía documento que recibieron de su agencia corredora de seguros RAVE, el cual les ha pedido tiempo para culminar el trámite de su póliza	91-95	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
14)	Oficio de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, asunto Solicitud ampliación del	96-97	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 16 de 44

	termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato estatal aporte suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante legal UT Centros poblados Colombia		Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
15)	Certificación RAVE de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, suscrito por JUAN JOSE LAVERDE MARTINEZ representante legal de RAVE AGENCIA DE SEGUROS Donde Informa que ha venido adelantando las gestiones para obtener la Cobertura a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, y por circunstancias de fuerza Mayor no ha sido posible, y que sus asesores siguen trabajando en conseguirla	98-106	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
16)	Oficio TRD 230 dirigido a LUIS FERNANDO DUQUE TORRES suscrito por CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO supervisor del contrato de aporte, Donde niega el plazo solicitado y registra para envío copia a tres correos, Que son los Registrados en la garantía de seriedad, entre los cuales se encuentra un correo Falso Luis.rodriquez@itau.com.co , Atn Luis Antonio Rodríguez, único correo al que fue enviado el oficio.	107	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura -supervisor del contrato de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
17)	Certificación de fecha 26-07-2021 de Itau que el dominio de correo de Itau CorpBanca Colombia es @itau.co. y que no tiene cuentas @itau.com.co, suscrito por Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información	108	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información Banco Itau
18)	Certificación de fecha 08-07-2021 Itau CorpBanca Colombia SA que el señor Luis Antonio Rodríguez Duarte no registra como funcionario ni activo ni retirado de la entidad suscrito por Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itau	109	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itau
19)	Garantías Bancarias No.2020-1156-01001-No.2020-11561002- No.2020-11561003 de fecha apertura 18-12-2020 suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	110-121	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista Banco Itau Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal Banco Itau.
20)	Acta de inicio MINTIC de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre Camilo	122-123	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227,

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 17 de 44
	Alberto Jiménez Santofimio Director Dirección Infraestructura Supervisor contrato y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020					correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura- supervisor del contrato de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
21)	Resolución No.0002428 de fecha 27-08-2018 por medio del cual nombran A Camilo Alberto Jiménez Santofimio Director Técnico	124	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co			
22)	Memorando TRD 401 de fecha diciembre de 2020 designación supervisor De contrato No.1043 de 2020 con la UT Centros poblados Colombia 2020 Suscrito por Sandra Orjuela Méndez Subdirectora de Gestión Contractual, Anexo constancia remisión correo notificación designación	125-128	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Sandra Orjuela Méndez Ex Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones			
23)	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a Garantía de cumplimiento No.2020-1156-01001-1002-1003 Banco ITAU, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos	129-155	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo@incocredito.com.co			
24)	Interrogatorio JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA de fecha 09-09-2021, suscrito por el investigador Juan Carlos Pinzón Peña CTI	156-169	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com			
25)	Acta inspección y Voluntariedad entrega celular y simcard para Extracción de información Celular JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, suscrito por JUAN CARLOS PINZON CTI	170-174	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com			
26)	Informe investigador de laboratorio de fecha 01-09-2021 entrega resultados Recuperación de Información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, extracción de información	175-188	ORLANDO OCAMPO Técnico investigador I del CTI, Teléfono 5803814 ext. 11270, correo Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co			

	celular Juan Carlos Cáceres Bayona, suscrito por ORLANDO OCAMPO CTI		
27)	Acta de audiencia control posterior Recuperación de información Producto transmisión de datos de fecha 02-09-2021 Legalización extracción Información celular JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA. Juzgado 23 garantías Bogotá	189	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
28)	Informe Investigador de campo de fecha 15-09-2021 captura de Conversaciones de Whatsapp de relevancia extracción celular JUAN CARLOS CACERES BAYONA, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI	190-228	Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
29)	Interrogatorio JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA 01-09-2021, suscrito por investigador Sandra Lilian Portela CTI, grabado En video	229-230	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
30)	Informe investigador de campo de fecha 06-09-2021 transliteración Interrogatorio JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, suscrito Por Diego Felipe Sánchez CTI	231-258	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com Diego Felipe Sánchez Técnico investigador II del CTI, celular 3118570780, correo diego.sanchez@fiscalia.gov.co
31)	Informe investigador de campo de fecha 03-09-2021 y acta inspección y Voluntariedad entrega celular para extracción de información celular JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA – MAYORGA, suscrito por suscrito Por JUAN CARLOS PINZON CTI.	259-263	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
32)	Informe investigador de laboratorio de fecha 10-09-2021 entrega resultados recuperación de Información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, extracción de información celular JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, suscrito por Yenny patricia Segura Gil CTI	264-282	Yenny patricia Segura Gil Técnico investigador I del CTI – Grupo de informativa forense, Teléfono 5702000 ext. 11270, correo yeny.segura@fiscalia.gov.co
33)	Acta de audiencia control posterior Recuperación de información Producto transmisión de datos de fecha 11-09-2021 Legalización extracción Información celular y JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA	283	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com
34)	Informe Investigador de campo de fecha 17-	284-291	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 19 de 44

	09-2021 captura de Conversaciones de relevancia, extracción mensajes de Whatsapp JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas CTI		3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co
35)	Informe investigador de campo de fecha 15-09-2021 transliteración Interrogatorio video de LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y entrevista Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI, Anexo informe 09-07-2021 diligencia de entrevista de Claudia Mercedes Cifuentes y CD	292-327	Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, teléfono 3187825626, correo Claudia.cifuentes@itau.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
36)	Interrogatorio de fecha 03-09-2021 a ROBERT ANTONIO GOMEZ CUELLO, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI	CUAD 2 1-4	Robert Antonio Gomez Cuello, celular 3052201759, correo gerenciageneral@novotic.com.co
37)	Informe Investigador de campo de fecha 04-09-2021 suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI, interrogatorio ALFREDO AMIN YABER anexo Pantallazo de Whatsapp mensaje de JUAN JOSE LAVERDE entrega Garantía de seriedad	CUAD 2 5 - 7	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Alfredo Jesus Amin Yaber, celular 3205098152, correo aaminyaber@gmail.com
38)	Interrogatorio de fecha 31-08-2021 ALFREDO JESUS AMIN YABER suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI	CUAD 2 8-13	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Alfredo Jesús Amín Yaber, celular 3205098152, correo aaminyaber@gmail.com
39)	Informe investigador de campo de fecha 16-09-2021 suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas del CTI declaración Jurada de JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, anexo informe Entrega del cargo ICM INGENIEROS	CUAD 2 14 - 15	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular 3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA Celular 3114823637, correo olmedo.cabrera@gmail.com
40)	Declaración jurada JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA ex Representante legal ICM INGENIEROS	CUAD 2 16-32	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular 3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA Celular 3114823637, correo olmedo.cabrera@gmail.com
41)	Informe investigador de campo de fecha 20-09-2021 resultados captura por orden judicial EMILIO TAPIA ALDANA, suscrito por Sandra Liliana Portela, Jairo Alberto Cardoso Bermúdez y Juan Carlos Pinzon Peña. Anexos orden de captura, consulta web, acta derechos de capturado y constancia buen trato, constancias captura, arraigo, oficio Juzgado 1 ejecución de penas sobre situación jurídica, informe investigador de campo de fecha 20-09-2021 plena identidad, consulta spoa, registro procuraduría	CUAD 2 33-85	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
42)	Informe investigador de campo de fecha 05-	CUAD	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión: 2017 06 20 Versión: 02 Página: 20 de 44					FGN-MP02-F-03

	11-2021 suscrito por Juan Carlos Pinzon Peña CTI, interrogatorio Emilio Tapia Aldana.	2 86	investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
43)	Interrogatorio Emilio José Tapia Aldana suscrito por Juan Carlos Pinzon Peña CTI	CUAD 2 87- 96	Emilio José Tapia Aldana Establecimiento carcelario La Picota. Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
	CUADERNO 1 y 2 JUAN JOSE LAVERDE		
44)	Consulta web Registraduría Nacional del Estado civil	1	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
45)	Denuncia Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC de fecha 26-06-2021	2-10	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
46)	Oficio TRD 100 de fecha 16-07-2021 traslado denuncia LUIS FERNANDO DUQUE TORRES de fecha 28-07-2021	11-15	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
47)	Informe investigador de campo de fecha 13-09-2021 transliteración Interrogatorio video de JUAN JOSE LAVERDE MARTINEZ, suscrito por Diego Felipe Sánchez CTI	16- 40	Diego Felipe Sánchez Técnico investigador II del CTI, celular 3118570780, correo diego.sanchez@fiscalia.gov.co Juan Jose Laverde Martinez, abogado Hernan Miranda Abaunza, celular 3012294210, correo hernan@mirandacabarcas.com
48)	Interrogatorio indiciado 20-08-2021 JUAN JOSE LAVERDE MARTINTEZ Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI, Anexo arraigo.	41-48	Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, 18-56 correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Jose Laverde Martinez, abogado Hernan Miranda Abaunza, celular 3012294210, correo hernan@mirandacabarcas.com
49)	Documento conformación UT CENTROS POBLADOS COLOMBIA 24-10-2021, firmado por representante legal LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, y Representantes legales Carlos Enrique Paramo Samper NOVOTICS, Jeremías Olmedo Cabrera Mosquera ICM INGENIEROS, Hugo Armando Canabal Hoyos INTEC DE LA COSTA, Juan Sebastián Vergara OMEGA BUILDINGS, anexos fotocopia CC y cámara de comercio	49-89	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
50)	Pliego de condiciones septiembre 2020 licitación pública FTIC-LP.038-2020 –CD	90	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
						FGN-MP02-F-03
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 21 de 44

			Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
51)	Contrato No.1043 de 2021 suscrito entre FUNTIC de MINTIC y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES como representante legal Centros poblados Colombia 2022- CD	90	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
52)	Resolución por medio de la cual se decretó la caducidad del contrato No.1043 De 2020- CD	90	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
53)	Oficio de fecha 28-10-2021 radicado ante el MINTI el 28-10-2021 presentación Garantía de seriedad de la oferta suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES	91	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
54)	Garantía Bancaria de fecha 28-10-2021 y adición, correspondiente a la Garantía de Seriedad de la oferta Banco Itaú, suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	92-93	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista Banco Itaú Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal Banco Itaú.
55)	Resolución No. 1138 de 2020 por medio de la cual se adjudica la Región A y B de la Licitación Pública No. FTIC-LP.038-2020 suscrita por ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaría General	94-107	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Ex Secretaría General del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
56)	Decreto No.751 de fecha 29-05-2020 por medio del cual se nombra a ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA como Secretaria general Código 035 grado 23 Del MINTIC a partir del 01-06-2020, anexo acta de posesión No. 038	108-109	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 22 de 44

			Sandra.portela@fiscalia.gov.co
57)	Resolución No. 001422 de fecha 10-08-2020 por medio del cual se nombra a SANDRA ORJUELA MENDEZ como Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, anexo acta de posesión No. 082	110-111	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
58)	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a garantía de seriedad de la oferta y Aclaración 28-10-2020 y 11-11-2020 Banco ITAU, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos	112-128	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo@incocredito.com.co
59)	Oficio código TRD100 de fecha 17-08-2021 suscrito por Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC donde allegan de copia del correo remitido por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES gerenciageneral@utcentrospoblado2020.com de fecha 23-12-2020 11:18:55 pm al correo Camilo Alberto Jiménez Santofimio cjimenezs@mintic.gov.co donde le envía documento que recibieron de su agencia corredora de seguros RAVE, el cual les ha pedido tiempo para culminar el trámite de su póliza	129-131	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
60)	Oficio de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, asunto Solicitud ampliación del termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato estatal aporte suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante legal UT Centros poblados Colombia	132-134	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
61)	Certificación RAVE de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, suscrito por JUAN JOSE LAVERDE MARTINEZ representante legal de RAVE AGENCIA DE SEGUROS Donde Informa que ha venido adelantando las gestiones para obtener la Cobertura a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, y por circunstancias de fuerza Mayor no ha sido posible, y que sus asesores siguen trabajando en conseguirla	135-143	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
62)	Oficio TRD 230 dirigido a LUIS FERNANDO DUQUE TORRES suscrito por CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO supervisor del contrato de aporte, Donde niega el plazo solicitado y registra para envío copia a tres correos, Que son los Registrados en la garantía de seriedad, entre los cuales se encuentra un correo Falso Luis.rodriquez@itau.com.co , Atn Luis Antonio Rodríguez, único correo al que fue enviado el oficio.	144	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura -supervisor del contrato

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 23 de 44

			de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
63)	Certificación de fecha 26-07-2021 de Itaú que el dominio de correo de Itaú CorpBanca Colombia es @itau.co. y que no tiene cuentas @itau.com.co, suscrito por Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información	145	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información Banco Itaú
64)	Certificación de fecha 08-07-2021 Itaú CorpBanca Colombia SA que el señor Luis Antonio Rodríguez Duarte no registra como funcionario ni activo ni retirado de la entidad suscrito por Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itaú	146	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itaú
65)	Garantías Bancarias No.2020-1156-01001-No.2020-11561002- No.2020-11561003 de fecha apertura 18-12-2020 suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	147-158	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista Banco Itaú Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal Banco Itaú.
66)	Acta de inicio MINTIC de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre Camilo Alberto Jiménez Santofimio Director Dirección Infraestructura Supervisor contrato y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	159-160	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura- supervisor del contrato de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
67)	Resolución No.0002428 de fecha 27-08-2018 por medio del cual nombran A Camilo Alberto Jiménez Santofimio Director Técnico	161	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
68)	Memorando TRD 401 de fecha diciembre de 2020 designación supervisor De contrato No.1043 de 2020 con la UT Centros poblados Colombia 2020 Suscrito por Sandra Orjuela Méndez Subdirectora de Gestión Contractual, Anexo constancia remisión correo notificación designación	162-165	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión 2017 06 20 Versión: 02 Página: 24 de 44					FGN-MP02-F-03

69)	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a Garantía de cumplimiento No.2020-1156-01001-1002-1003 Banco ITAU, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos	166-192	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo@incocredito.com.co
70)	Interrogatorio JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA de fecha 09-09-2021, suscrito por el investigador Juan Carlos Pinzón Peña CTI	193-206	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com
71)	Acta inspección y Voluntariedad entrega celular y simcard para Extracción de información Celular JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, suscrito por JUAN CARLOS PINZON CTI	207-211	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com
72)	Informe investigador de laboratorio de fecha 01-09-2021 entrega resultados Recuperación de Información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, extracción de información celular Juan Carlos Cáceres Bayona, suscrito por ORLANDO OCAMPO CTI	212-225	ORLANDO OCAMPO Técnico investigador I del CTI, Teléfono 5803814 ext. 11270, correo Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co
73)	Acta de audiencia control posterior Recuperación de información Producto transmisión de datos de fecha 02-09-2021 Legalización extracción Información celular JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA. Juzgado 23 garantías Bogotá	226	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
74)	Informe Investigador de campo de fecha 15-09-2021 captura de Conversaciones de WhatsApp de relevancia extracción celular JUAN CARLOS CACERES BAYONA, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI	227-265	Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
75)	Informe investigador de campo de fecha 06-09-2021 transliteración Interrogatorio JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, suscrito Por Diego Felipe Sánchez CTI	266-294	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com
76)	Interrogatorio JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA 01-09-2021, suscrito por investigador Sandra Lilian Portela CTI, grabado En video	295-296	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 25 de 44

77)	Informe investigador de campo de fecha 03-09-2021 y acta inspección y Voluntariedad entrega celular para extracción de información celular JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA – MAYORGA, suscrito por suscrito Por JUAN CARLOS PINZON CTI .	297-303	JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
78)	Informe investigador de laboratorio de fecha 10-09-2021 entrega resultados recuperación de Información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, extracción de información celular JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, suscrito por Yenny patricia Segura Gil CTI	CUAD 2 1-19	Yenny patricia Segura Gil Técnico investigador I del CTI – Grupo de informativa forense, Teléfono 5702000 ext. 11270, correo yeny.segura@fiscalia.gov.co
79)	Acta de audiencia control posterior Recuperación de información Producto transmisión de datos de fecha 11-09-2021 Legalización extracción Información celular y JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA	CUAD 2 20	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA, abogada Maria Claudia Medina Celular 3002150505, correo procesos@medinayabogados.com
80)	Informe Investigador de campo de fecha 17-09-2021 captura de Conversaciones de relevancia, extracción mensajes de Whatsapp JORGE ALFONSO MOLINA GARCIA-MAYORGA suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas CTI	CUAD 2 21-28	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular 3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co
81)	Informe investigador de campo de fecha 15-09-2021 transliteración Interrogatorio video de LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y entrevista Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI, Anexo informe 09-07-2021 diligencia de entrevista de Claudia Mercedes Cifuentes y CD	CUAD 2 29-64	Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, teléfono 3187825626, correo Claudia.cifuentes@itau.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
82)	Interrogatorio de fecha 03-09-2021 a ROBERT ANTONIO GOMEZ CUELLO, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI	CUAD 2 65-68	Robert Antonio Gomez Cuello, celular 3052201759, correo gerenciageneral@novotic.com.co
83)	Informe Investigador de campo de fecha 04-09-2021 suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI, interrogatorio ALFREDO AMIN YABER anexo Pantallazo de Whatsapp mensaje de JUAN JOSE LAVERDE entrega Garantía de seriedad, Anexo Interrogatorio de fecha 31-08-2021 ALFREDO JESUS AMIN YABER suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI	CUAD 2 69-77	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Alfredo Jesus Amin Yaber, celular 3205098152, correo aaminyaber@gmail.com
84)	Informe resultados diligencia de allanamiento y registro 20-09-2021 y captura por orden judicial JUAN JOSE LAVERDE, suscrito por Carlos Humberto Ortiz Saavedra, Jhon Fredy Borbón Sabogal y Gonzalo Alberto Hurtado. Anexos informe solicitud allanamiento, orden de captura, consulta web, acta derechos de	CUAD 2 78-126	Gonzalo Alberto Hurtado Diaz, celular 3506010068, correo Gonzalo.hurtado@fiscalia.gov.co Carlos Humberto Ortiz Saavedra, celular 3506011900, correo carlos.ortiz@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03
		Página: 26 de 44				

	capturado y constancia buen trato, constancias captura, arraigo, informe investigador de campo de fecha 20-09-2021 plena identidad, consulta spoa, registro procuraduría		Jhon Fredy Borbón Sabogal, celular 3185324249, correo Jhon.borbon@fiscalia.gov.co
	CUADERNO 1 y 2 LUIS FERNANDO DUQUE		
85)	Consulta web Registraduría Nacional del Estado civil	1	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
86)	Denuncia Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC de fecha 26-06-2021	2-9	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
87)	Oficio TRD 100 de fecha 16-07-2021 traslado denuncia LUIS FERNANDO DUQUE TORRES de fecha 28-07-2021	10-17	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
88)	Informe investigador de campo de fecha 15-09-2021 transliteración Interrogatorio video de LUIS FERNANDO DUQUE TORRES y entrevista Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI, Anexo informe 09-07-2021 diligencia de entrevista de Claudia Mercedes Cifuentes y CD	18-56	Claudia Mercedes Cifuentes Representante legal Itaú, teléfono 3187825626, correo Claudia.cifuentes@itau.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
89)	Documento conformación UT CENTROS POBLADOS COLOMBIA 24-10-2021, firmado por representante legal LUIS FERNANDO DUQUE TORRES, y Representantes legales Carlos Enrique Paramo Samper NOVOTICS, Jeremías Olmedo Cabrera Mosquera ICM INGENIEROS, Hugo Armando Canabal Hoyos INTEC DE LA COSTA, Juan Sebastián Vergara OMEGA BUILDINGS, anexos fotocopia CC y cámara de comercio	57-97	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
90)	Pliego de condiciones septiembre 2020 licitación pública FTIC-LP.038-2020-CD	98	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
91)	Contrato No.1043 de 2021 suscrito entre FUNTIC de MINTIC y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES como representante legal Centros poblados Colombia 2022- CD	98	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
92)	Resolución por medio de la cual se decretó la caducidad del contrato No.1043 De 2020- CD	98	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 27 de 44

			Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
93)	Anexo 1 Carta Presentacion de la propuesta de fecha 28-10-2021 radicado ante el MINTIC Licitacion Publica No. FTIC-LP-038-2020, suscrita por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante legal UT CENTROS Poblados Colombia 2020 , con registro aval de ingeniero, fotocopia cedula, Diploma, certificación consejo profesional de ingeniería eléctrica, Anexo 2 Compromiso Anticorrupción, garantía bancaria	99-110	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
94)	Oficio TRD:230 de fecha 28-10-2020 radicado ante el MINTIC en la misma fecha, Haciendo entrega de la Garantía de seriedad de la propuesta, Anexo Garantía Bancaria de fecha 28-10-2021 y adición, correspondiente a la Garantía de Seriedad de la oferta Banco Itaú, suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	111-113	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
95)	Resolución No. 1138 de 2020 por medio de la cual se adjudica la Región A y B de la Licitación Pública No. FTIC-LP.038-2020 suscrita por ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Secretaría General	114-127	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA Ex Secretaría General del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
96)	Decreto No.751 de fecha 29-05-2020 por medio del cual se nombra a ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA como Secretaria general Código 035 grado 23 Del MINTIC a partir del 01-06-2020, anexo acta de posesión No. 038	128-129	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
97)	Resolución No. 001422 de fecha 10-08-2020 por medio del cual se nombra a SANDRA ORJUELA MENDEZ como Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Gestión Contractual, anexo acta de posesión No. 082	130-131	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
98)	Oficio código TRD100 de fecha 12-08-2021 suscrito por Karen Abudinen Abuchaibe	132-133	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 28 de 44
	MINTIC donde allegan documento certificando que el Banco Itaú No expidió garantía de seriedad de la oferta. Anexo certificación expedida por Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos					Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
99)	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a garantía de seriedad de la oferta y Aclaración 28-10-2020 y 11-11-2020 Banco ITAU, suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos					134-149 Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo@incocredito.com.co
100	Oficio código TRD100 de fecha 17-08-2021 suscrito por Karen Abudinen Abuchaibe MINTIC donde allegan de copia del correo remitido por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES gerenciageneral@utcentrospoblado2020.com de fecha 23-12-2020 11:18:55 pm al correo Camilo Alberto Jiménez Santofimio cjimenezs@mintic.gov.co donde le envía documento que recibieron de su agencia corredora de seguros RAVE, el cual les ha pedido tiempo para culminar el trámite de su póliza					129-131 Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones.
101	Oficio de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, asunto Solicitud ampliación del termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato estatal aporte suscrito por LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante legal UT Centros poblados Colombia, anexo Certificación RAVE de fecha 23-12-2020 dirigido al MINTIC FUNTIC, suscrito por JUAN JOSE LAVERDE MARTINEZ representante legal de RAVE AGENCIA DE SEGUROS Donde Informa que ha venido adelantando las gestiones para obtener la Cobertura a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, y por circunstancias de fuerza Mayor no ha sido posible, y que sus asesores siguen trabajando en conseguirla					150-158 Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Karen Abudinen Abuchaibe Ex ministra del Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
102	Oficio TRD 230 dirigido a LUIS FERNANDO DUQUE TORRES suscrito por CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO supervisor del contrato de aporte, Donde niega el plazo solicitado y registra para envío copia a tres correos, Que son los Registrados en la garantía de seriedad, entre los cuales se encuentra un correo Falso Luis.rodriquez@itau.com.co , Atn Luis Antonio Rodríguez, único correo al que fue enviado el oficio.					159 Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura -supervisor del contrato de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03 Página: 29 de 44

103	Certificación de fecha 26-07-2021 de Itaú que el dominio de correo de Itaú CorpBanca Colombia es @itau.co. y que no tiene cuentas @itau.com.co, suscrito por Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información	160	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Rafael Leal Valderrama Oficial de seguridad de la información Banco Itaú
104	Certificación de fecha 08-07-2021 Itaú CorpBanca Colombia SA que el señor Luis Antonio Rodríguez Duarte no registra como funcionario ni activo ni retirado de la entidad suscrito por Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itaú	162	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Martha Patricia Avendaño Duarte Gerente de nómina Gerencia de compensación, beneficios y estructura Banco Itaú
105	Garantías Bancarias No.2020-1156-01001-No.2020-11561002- No.2020-11561003 de fecha apertura 18-12-2020 suscrita por Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista, Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal efectos judiciales y administrativos y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	163-174	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co Jorge Alberto Villa López Representante legal Banca Mayorista Banco Itaú Ignacio José Giraldo Ardila Representante Legal Banco Itaú.
106	Acta de inicio MINTIC de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre Camilo Alberto Jiménez Santofimio Director Dirección Infraestructura Supervisor contrato y LUIS FERNANDO DUQUE TORRES Representante Legal UT Centros poblados Colombia 2020	175-176	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co CAMILO ALBERTO JIMENEZ SANTOFIMIO EX Director Dirección Infraestructura- supervisor del contrato de aporte Ministerio de las Tecnologías, de la Información y las telecomunicaciones
107	Resolución No.0002428 de fecha 27-08-2018 por medio del cual nombran A Camilo Alberto Jiménez Santofimio Director Técnico	177	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
108	Memorando TRD 401 de fecha diciembre de 2020 designación supervisor De contrato No.1043 de 2020 con la UT Centros poblados Colombia 2020 Suscrito por Sandra Orjuela Méndez Subdirectora de Gestión Contractual, Anexo constancia remisión correo notificación designación	178-182	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
109	Estudio grafológico efectuado por INCOCREDITO a Garantía de cumplimiento No.2020-1156-01001-1002-1003 Banco ITAU,	183-208	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03
				Página: 30 de 44		

	suscrito por Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense, anexo oficio remisión Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez Representante Legal efectos judiciales y administrativos		Carlos N. Rosas Beltrán Coordinador Criminalística Forense INCOCREDITO Avenida 28 No.39-07 Bogotá, correo incocredito.com.co
110	Interrogatorio JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA de fecha 09-09-2021, suscrito por el investigador Juan Carlos Pinzón Peña CTI	209-222	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com
111	Acta inspección y Voluntariedad entrega celular y simcard para Extracción de información Celular JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, suscrito por JUAN CARLOS PINZON CTI	223-227	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Juan Carlos Angel Caceres Bayona – Testigo – celular abogado Oswaldo Medina Posada 3107678857, correo omedina.der@hotmail.com
112	Informe investigador de laboratorio de fecha 01-09-2021 entrega resultados Recuperación de Información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones, extracción de información celular Juan Carlos Cáceres Bayona, suscrito por ORLANDO OCAMPO CTI	228-241	ORLANDO OCAMPO Técnico investigador I del CTI, Teléfono 5803814 ext. 11270, correo Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co
113	Acta de audiencia control posterior Recuperación de información Producto transmisión de datos de fecha 02-09-2021 Legalización extracción Información celular JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA. Juzgado 23 garantías Bogotá	242	Juan Carlos Pinzon Peña Técnico investigador III CTI, Celular 3176569227, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
114	Informe Investigador de campo de fecha 15-09-2021 captura de Conversaciones de WhatsApp de relevancia extracción celular JUAN CARLOS CACERES BAYONA, suscrito por Sandra Liliana Portela CTI	243-281	Sandra Liliana Portela CTI Profesional Investigador III del CTI, Celular 3002375317, correo Sandra.portela@fiscalia.gov.co
115	Interrogatorio de fecha 03-09-2021 a ROBERT ANTONIO GOMEZ CUELLO, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña CTI	282-291	Robert Antonio Gomez Cuello, celular 3052201759, correo gerenciageneral@novotic.com.co
116	Informe investigador de campo de fecha 16-09-2021 declaración Jurada de JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, anexo informe Entrega del cargo ICM INGENIEROS	CUAD 2 1-3	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular 3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA Celular 3114823637, correo olmedo.cabrera@gmail.com
117	Declaración jurada JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA ex Representante legal ICM INGENIEROS	CUAD 2 4-21	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas Técnico investigador IV del CTI, celular 3186865477, correo Fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co JEREMIAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA Celular 3114823637,

118	Informe resultados diligencia de allanamiento y registro 20-09-2021 y captura por orden judicial LUIS FERNANDO DUQUE, suscrito por Yurica Patricia Arteaga Tilve Anexos informe solicitud allanamiento, orden de captura, consulta web, acta derechos de capturado y constancia buen trato, constancias captura, Arraigo, informe Investigador de campo de fecha 20-09-2021 plena identidad, Consulta spoa, registro procuraduría	CUAD 2 22-87	correo olmedo.cabrera@gmail.com Yurica Arteaga Tilve, celular 3208738347 correo yurica.arteaga@fiscalia.gov.co Cesar Augusto Valencia, celular 3176608493, correo cesar.valencia@fiscalia.gov.co Yeison Fernando Gonzalez, celular 3185324019, correo yeison.gonzalez@fiscalia.gov.co
-----	---	---------------------	---

ELEMENTOS ADICIONADOS

TESTIGO JUAN JOSÉ LAVERDE			
No	EMP/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Interrogatorio de JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, de fecha 30/09/2021 suscrito por el investigador Sandra Liliana Portela CTI	1-7	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá. hernan@mirandacabarcas.com
2).	Interrogatorio de JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, de fecha 04/10/2021 suscrito por el investigador Sandra Liliana Portela CTI	8-16	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá. hernan@mirandacabarcas.com
3).	Orden a Policía Judicial No. 7109164 del 06/10/2021 a Hugo Alexander Hernández Santamaría	17-18	
4).	Formato de comunicación con el cliente policía judicial de fecha 07/10/2021	19	
5).	Interrogatorio de JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, de fecha 07/10/2021 suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI	20-27	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado OMAR JESÚS CABARCAS FLOREZ, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá. omar@mirandacabarcas.com
6).	Interrogatorio de JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, de fecha 11/10/2021 suscrito por el investigador Hugo Alexander	28-34	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI,

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 32 de 44
	Hernández Santamaría CTI					hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado OMAR JESÚS CABARCAS FLOREZ, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá.
7).	Informe de investigador FPJ-11 No. 9-474381 del 13/10/2021, suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI					35-37 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
8).	Oficio del 11 de octubre de 2021 – Entrega digital (Tarjeta USB) informe ejecutivo análisis de evidencia digital No. DFC 1027/2021, suscrito por JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN, Director Forense e Investigaciones PROBANTI S.A.S.					38-41 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN, Director Forense e Investigaciones PROBANTI S.A.S. gerencia@probanti.com
9).	Informe ejecutivo de análisis de evidencia digital No. DFC 1027/2021 suscrito por JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN, Director Forense e Investigaciones PROBANTI S.A.S.					42 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN, Director Forense e Investigaciones PROBANTI S.A.S. gerencia@probanti.com
10).	Formato referencia cruzada - 1 tarjeta USB rotulada como "PROBANTI INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA INFORME EJECUTIVO ANALISIS DE EVIDENCIA DIGITAL No. DFC 1027/2021 JUAN JOSÉ LAVERDE".					43 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN, Director Forense e Investigaciones PROBANTI S.A.S. gerencia@probanti.com 44-
11).	Orden a Policía Judicial No. 7140240 del 14/10/2021 a Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI					44-46
12).	Formato comunicación con el cliente policía judicial de fecha 22/10/2021					47
13).	Solicitud análisis de EMP y EF FPJ-12 de fecha 15/10/2021 suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría y Jefferson Rolando Rojas Rodríguez CTI.					48 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co Jefferson Rolando Rojas Rodríguez, Técnico investigador IV del CTI, jefferson.rojas@fiscalia.gov.co
14).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 15 de octubre de 2021 y constancia de la misma fecha. Extracción información relevante para la investigación de equipos celulares de Juan José Laverde. Suscrita por Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI					49-52 Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado JUAN RENÉ IBARRA MAURY, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403

			Bogotá.
15).	Informe de investigador de campo No. 9-478567 del 26/10/2021 suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI	53-54	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
16).	Informe de investigador de laboratorio FPJ-13 No. 11-291645 del 26/10/2021 suscrito por el investigador John Cesar Blanco B, CTI.	55-70	John Cesar Blanco Técnico Investigador I del CTI, correo John.blanco@fiscalia.gov.co Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
17).	Acta de audiencia no. 281 del 27/10/2021. Juzgado 27 PMCF CG.	71-72	
18).	Informe de investigador de campo FPJ 11 No. 9-478888 del 27/10/2021 suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI	73-74	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
19).	Interrogatorio al indiciado JUAN JOSÉ LAVERDE MARTÍNEZ del 27/10/2021, suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI	75-76	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá. hernan@mirandacabarcas.com
20).	Oficio dirigido a la Dra. Andrea Muñoz Arango, Fiscal 79 DECC aportando evidencia documental CUI No. 110016000101202100049 con sus anexos. Suscrito por Juan José Laverde Martínez.	78-89	JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá hernan@mirandacabarcas.com
21).	Oficio dirigido a la Dra. Andrea Muñoz Arango, Fiscal 79 DECC. Asunto: Propuesta de terminación anticipada y abreviada de proceso. Suscrita por Hernán Miranda Abaúnza y Omar Cabarcas Flórez	90-95	JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá hernan@mirandacabarcas.com omar@mirandacabarcas.com
22).	Orden a policía judicial no. 7153829 del 19/10/2021 para Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	96-97	
23).	Oficio dirigido a la Dra. Andrea Muñoz Arango, Fiscal 79 DECC. Asunto: Autorización para la recepción de dispositivos digitales. Suscrita por Juan José Laverde Martínez y Juan René Ibarra Maury.	98-100	JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado JUAN RENÉ IBARRA MAURY, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá.
24).	Orden a Policía Judicial No. 7170075 del 25/10/2021 a Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI		
25).	Informe de investigador de campo No. 9-478889 del 27/10/2021 suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría	103-105	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co

26).	Acta de destrucción o devolución de EMP y EF FPJ-42 del 25/10/2021 y sus anexos suscrito por Juan René Ibarra Maury y Hugo Alexander Hernández Santamaría	406-115	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado JUAN RENÉ IBARRA MAURY, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá.
27).	Orden a policía judicial No. 7196734 del 02/11/2021 a Hugo Alexander Hernández Santamaría.	116-117	
28).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-481257 del 04/11/2021 y sus anexos; suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	118-124	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
29).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-485362 del 12/11/2021 y sus anexos; suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	125-128	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
30).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-487390 del 24/11/2021; suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	129	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
31).	Formato único de referencia cruzada - Interrogatorio Juan José Laverde caso Mintic Teams 23-11-2021. Anexo al informe No. 9-487390 del 24/11/2021.	130	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
32).	Interrogatorio al indiciado FPJ-27 JUAN JOSÉ LAVERDE MARTÍNEZ del 23/11/2021, suscrito por el investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	131-133	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá hernan@mirandacabarcas.com
33).	Orden a policía judicial no. 7276156 del 23/11/2021 para Hugo Alexander Hernández Santamaría	134-135	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
34).	Solicitud análisis de EMP y EF FPJ-12 del día 24/11/2021 suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría	136	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
35).	Correo electrónico del 25/11/2021 dirigido a Luis Fernando Potes Vargas, Informática forense.	137	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
36).	Informe de investigador de campo no. 9-489151 del 30/11/2021 suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría	138-143	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
37).	Informe de investigador de campo FPJ – 11 del 29/11/2021. Extracción de información mensajes de WhatsApp del correo gerencia@coimpo.com , suscrito por Luis Fernando Potes Vargas, Técnico investigador II CTI.	144-151	Luis Fernando Potes Vargas, Técnico investigador II CTI. Luis.potes@fiscalia.gov.co Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
						FGN-MP02-F-03
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 35 de 44

			CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
38).	Acta de consentimiento FPJ-28 del 29 de noviembre 2021, Juan José Laverde Martínez, Extracción de correos electrónicos de la cuenta gerencia@coimpo.com suscrita por Luis Fernando Potes Vargas.	152	Luis Fernando Potes Vargas, Técnico investigador II CTI. Luis.potes@fiscalia.gov.co
39).	Acta de audiencia No. 375. Juzgado 64 PMCF CG, 30/11/2021. Recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones.	153	
40).	Informe de investigador de campo No. 9-490968 del 30/1/2021. Verificación y/o recolección de los mensajes que son relevantes para la investigación. Suscrito por el investigador Hugo Hernández CTI.	154-159	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
41).	Formato único de referencia cruzada. 1 DVD marca Tigers rotulado con marcador negro como "Anexos verificación de información Laverde" Anexo del informe No. 9-490968 del 30/1/2021 del Investigador Hugo Alexander Hernández Santamaría.	160	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador del CTI, hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co
42).	Oficio dirigido a la Dra. Andrea Muñoz Arango, Fiscal 79 DECC. Asunto: Aporte de información y evidencia documental relacionada con los giros hechos o recibidos en EEUU con ocasión de la transferencia hecha por OLT LOGISTIC, con sus anexos. Suscrito por Juan José Laverde Martínez.	161-182	JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá hernan@mirandacabarcas.com
43).	Oficio dirigido a la Dra. Andrea Muñoz Arango, Fiscal 79 DECC. Ref. Aporte consignación primer pago parcial para principio de oportunidad. \$40.000.000=. Suscrito por Juan José Laverde Martínez.	183-186	JUAN JOSÉ LAVERDE MARTINEZ, abogado HERNÁN MIRANDA ABAÚNZA, Calle 96 No. 13 – 31 Of. 403 Bogotá hernan@mirandacabarcas.com

TESTIGO JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA			
No	EMPI/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Informe de investigador de campo FPJ 11 No. 9-460862 del 26/08/2021. Interrogatorios. Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI y Juan Carlos Pinzón Peña, CTI.	1-15	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
2).	Documentos referentes a pagos a proveedores y que dan cuenta de transacciones realizadas en Estados Unidos respecto del dinero del anticipo del contrato de MINTIC, que corresponde a 58.000 millones de pesos. Aportadas por JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA.	16-52	JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com

3).	Interrogatorio de indiciado FPJ27 del 23/08/2021 a JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA. Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI.	53-54	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co
4).	Formato único de referencia cruzada. DVD del Interrogatorio de indiciado FPJ27 del 23/08/2021 a JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA	54A	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co
5).	Informe No. 11-287590 del 26 de agosto de 2021 suscrito por Fernando R. Romero CTI.	55-78	Fernando R. Romero, Profesional Investigador III CTI. Correo: fernandor.romero@fiscalia.gov.co
6).	Interrogatorio al indiciado FPJ27 del 09/09/2021 a Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona, suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña	79-92	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co . JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
7).	Informe de investigador de campo No. 11-288017 del 02/09/2021. Inspección a NOVOTICS, recolección de elementos aportados voluntariamente por Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona. Suscrito por Juan Carlos Pinzón, CTI.	93-96	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
8).	Acta de inspección a lugares FPJ-9. Inspección a Novotics SAS. Suscrita por Juan Carlos Pinzón Peña, CTI.	97-99	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
9).	Acta de consentimiento FPJ28 del 26 de octubre de 2021, suscrita por Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona y Oswaldo Medina Posada; rótulos y cadenas de custodia de los elementos aportados.	100-103	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
10).	Orden a Policía Judicial No. 6962707 del 27/08/2021. Recuperación de información de medios tecnológicos, a Juan Carlos Pinzón Peña.	104-106	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
11).	Informe de investigador de campo No. 11-288016 del 02/09/2021. Recuperación de información. Suscrita por Juan Carlos Pinzón Peña.	107-110	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
12).	Informe de investigador de campo No. 11-287876 del 01/09/2021 con rótulo y cadena de custodia. Recuperación de información de medios tecnológicos. Suscrita por Orlando Ocampo Romero CTI.	111-126	Orlando Ocampo Romero, Técnico Investigador I CRT. Correo: Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co

13).	Acta de audiencia No. 229 de legalización de resultados de recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicación. Juzgado 23 PMCFCG.	127	
14).	Informe de investigador de campo FPJ 11 del 07/09/2021. Extracción y análisis de información a teléfonos móviles. Suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, CTI.	128-131	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
15).	Acta de entrega FPJ-30 del 03/09/2021. Entrega iPhone 12 pro+. Suscrita por Juan Carlos Pinzón Peña, CTI y Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona.	132	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co . JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
16).	Informe de investigador de laboratorio FPJ 13 No. 11-288229 del 06/09/2021. Recuperación de información de medios magnéticos, suscrita por Orlando Ocampo Romero CTI.	133-139	Orlando Ocampo Romero, Técnico Investigador I CRT. Correo: Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co
17).	Acta de consentimiento FPJ 28 del 03 de septiembre de 2021 suscrito por Orlando Ocampo Romero.	140	Orlando Ocampo Romero, Técnico Investigador I CRT. Correo: Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co
18).	Acta de inspección a lugares FPJ 9 del 03 de septiembre de 2021, suscrita por Juan Carlos Pinzón CTI, y Orlando Ocampo Romero CTI.	141-143	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co . Orlando Ocampo Romero, Técnico Investigador I CRT. Correo: Orlando.ocampo@fiscalia.gov.co
19).	Acta de audiencia de control de legalidad recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de las redes de comunicaciones del 07/09/2021 ante Juzgado 34 PMCFCG.	144	
20).	Rótulos y registros de cadena de custodia	145-149	
21).	Informe de investigador de campo FPJ 11 No. 9-466066 del 15/09/2021. Captar conversaciones de WhatsApp de relevancia entre los indiciados. Suscrito por Sandra Liliana Portela.	150-188	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co
22).	Oficio del 11 de noviembre de 2021 dirigido a Andrea Muñoz Arango F79 DECC. Asunto: Explicación relacionada con las cantidades, valores unitarios y totales del contrato suministro UTCPC2020-001-2021 suscrito con la unión temporal Centros Poblados 2020. Suscrito por Juan Carlos Ángel Cáceres	189-195	JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
						FGN-MP02-F-03
Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 38 de 44	

	Bayona.		
23).	Formato único de referencia cruzada. Anexo al Oficio del 11 de noviembre de 2021 dirigido a Andrea Muñoz Arango F79 DECC.	196	JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
24).	Informe de investigador de campo no. 9-473236 del 08/10/2021. Ampliación de interrogatorio de Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona y Juan José Laverde Martínez. Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI.	197-217	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co
25).	Interrogatorio al indiciado Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona del 05/10/2021.	128-245	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
26).	Oficio del 05 de septiembre de 2021 dirigido a Andrea Muñoz Arango. Asunto: Allego información explicativa de transacciones financieras y sus anexos. Suscrito por Juan Carlos Ángel Cáceres Bayona.	246-376	JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
27).	Formato único de referencia cruzada. USB Anexo del oficio del 05 de septiembre de 2021 dirigido a Andrea Muñoz Arango	377	JUAN CARLOS ÁNGEL CÁCERES BAYONA, abogado de confianza Oswaldo Andelfo Medina Posada, correo omedina.der@hotmail.com
28).	Formato de arraigo FPJ-34 del 23/08/2021 suscrito por Sandra Liliana Portela Tarquino CTI.	378-380	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co

TESTIGO JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA			
No	EMP/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Orden a Policía Judicial No. 6950103 del 24/08/2021. Interrogatorio al indiciado Jorge Alfonso Molina García-Mayorga a Juan Carlos Pinzón Peña.	1-2	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
2).	Informe de investigador de campo FPJ 11 No. IC del 06/09/2021. Transliteración de interrogatorio de Jorge Alfonso Molina. Suscrito por Diego Felipe Sánchez CTI.	3-31	Diego Felipe Sánchez. Técnico investigador II CTI. Correo: diego.sanchez@fiscalia.gov.co

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 39 de 44
3).	Interrogatorio al indiciado FPJ-27 a Jorge Alfonso Molina García-Mayorga. Suscrito por Sandra Liliana Portela Tarquino CTI.	32-33	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez.			
4).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-462830 del 03/09/2021. Recibir teléfono celular para extracción. Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI y Juan Carlos Pinzón Peña CTI.	34-35	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
5).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 01 de septiembre de 2021. Recibir equipo celular para extracción. Suscrita por Sandra Liliana Portela Tarquino CTI y Juan Carlos Pinzón Peña CTI.	36-37	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
6).	Acta de consentimiento FPJ-28 del 1 de septiembre de 2021 suscrita por Jorge Alfonso Molina García-Mayorga, Camilo Andrés Sepulveda Sánchez y Juan Carlos Pinzón Peña.	38	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
7).	Arraigo FPJ-34 del 1 septiembre de 2021. Arraigo del señor Jorge Alfonso Molina García-Mayorga. Suscrito por Sandra Liliana Portela.	39-41	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co			
8).	Tarjeta decadactilar de Jorge Alfonso Molina García-Mayorga.	42	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co			
9).	Orden a Policía Judicial No. 6992176 del 06/09/2021. Inspección a lugar diferente de los hechos. Inspección a EMCALI. A Fraibel Alonso Zuluaga	43-44				
10).	Informe de investigador de campo No. 9-464069 del 11/09/2021, suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas. Inspección a EMCALI.	45-53	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
11).	Acta de inspección a lugares del 06 de septiembre de 2021. EMCALI. Suscrita por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas.	54-58	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	FGN-MP02-F-03
					Página: 40 de 44	
12).	Cupo crédito del banco Itaú dentro de la oferta Consorcio Clarificación Puerto Mallarino proceso 900-IPU-0609-2020	59	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
13).	Cupo crédito del banco Itaú dentro de la oferta Consorcio Renovación Puerto Mallarino proceso 900-IPU-0610-2020	60	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
14).	Certificación del 10 de septiembre de 2021, suscrita por Claudia Mercedes Cifuentes Rodríguez, Itaú.	61	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
15).	Análisis comparativo grafológico aportado por Itaú	62-71	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
16).	Consulta SPOA – Fiscalía 49 Admon pública	72-73				
17).	2 CDs anexos al informe de investigador de campo No. 9-464069 del 11/09/2021, suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas.	74	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
18).	Orden a Policía Judicial No. 6986561 del 03/09/2021. Recuperación de información de medios tecnológicos. A Juan Carlos Pinzón Peña.	75-76	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
19).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-462830 del 03/09/2021. Recibir teléfono celular para extracción. Suscrito por Sandra Liliana Portela CTI y Juan Carlos Pinzón Peña CTI.	77-78	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
20).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 01 de septiembre de 2021. Recibir equipo celular para extracción. Suscrita por Sandra Liliana Portela Tarquino CTI y Juan Carlos Pinzón Peña CTI.	79-80-	Sandra Liliana Portela, Profesional Investigador III del CTI, celular 3002375317, sandra.portela@fiscalia.gov.co Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			
21).	Acta de consentimiento FPJ-28 del 1 de septiembre de 2021 suscrita por Jorge Alfonso Molina García-Mayorga, Camilo Andrés Sepulveda Sánchez y Juan Carlos Pinzón Peña.	81	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .			

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
						FGN-MP02-F-03
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 41 de 44

22).	Informe de investigador de campo del 11/09/2021. Recuperación de información de medios tecnológicos. Extracción de información de teléfono celular. Suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña.	82-84	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
23).	Informe de investigador de laboratorio FPJ-23 No. 11-288553 del 10/09/2021. Suscrito por Yeny Patricia Segura Gil, CTI.	85-103	Yeny Patricia Segura Gil, Técnico Investigador I del CTI. Correo yeny.segura@fiscalia.gov.co
24).	Acta de audiencia no. 529 del 11/09/2021. Legalización de recuperación de información producto de transmisión de datos a través de redes de comunicación. Juzgado 68 PMCFGC.	104	
25).	Orden a Policía judicial No. 7019812 del 13/09/2021. Recuperación de información de medios tecnológicos. A Juan Carlos Pinzón Peña.	105-106	
26).	Acta de consentimiento FPJ-28 del 13 de septiembre de 2021. Suscrita por Jorge Alonso Molina, Camilo Andrés Sepúlveda Sánchez y Juan Carlos Pinzón.	107	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co .
27).	Acta de entrega FPJ-30 del 13/09/2021. Entrega de teléfono celular suscrita por Juan Carlos Pinzón Peña y Jorge Alfonso Molina García-Mayorga	108	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
28).	Registro de cadena de custodia	109	
29).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 13 de septiembre de 2021. Extracción de información de correo electrónico. Suscrita por Jorge Alonso Molina, Camilo Andrés Sepúlveda Sánchez, Adolfo Hernando Vásquez Sánchez y Juan Carlos Pinzón.	110-115	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Adolfo Hernando Vásquez Sánchez, Profesional de gestión investigador III, correo avasquez@fiscalia.gov.co
30).	Informe de investigador de campo FPJ-11 no. 11-288897 del 16/09/2021. Acceder al correo del señor JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA... suscrito por Adolfo Hernando Vásquez Téllez CTI.	116-119	Adolfo Hernando Vásquez Sánchez, Profesional de gestión investigador III, correo avasquez@fiscalia.gov.co

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN					Código
	Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 42 de 44
31).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 13 de septiembre de 2021. Suscrito por Jorge Alonso Molina, Camilo Andrés Sepúlveda Sánchez, Adolfo Hernádo Vásquez Sánchez y Juan Carlos Pinzón.	120-122	JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza Camilo Andrés Sepulveda Sánchez. Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Adolfo Hernando Vásquez Sánchez, Profesional de gestión investigador III, correo avasquez@fiscalia.gov.co			
32).	Acta de audiencia No. 246 del 17/09/2021. Audiencia de BSBD control posterior, Juzgado 23 PMCFCG	123				
33).	Informe de investigador de campo FPJ-11 del 17/09/2021. Revisar información obtenida mediante extracción; suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas.	124-133	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
34).	Informe de investigador de campo FPJ-11 del 20/09/2021. Teniendo en cuenta información aportada por Jorge Molina, realizar búsqueda en medios abiertos de 3 contratos realizados con Fiduagraria; suscrito por Fraibel Alonso Zuluaga Villegas.	134-152	Fraibel Alonso Zuluaga Villegas, técnico investigador IV CTI, fraibel.zuluaga@fiscalia.gov.co			
35).	Poder especial de Jorge Alfonso Molina García- Mayorga a María Claudia Medina Rubio.	153-154				
36).	Orden a Policía Judicial No. 7162273 del 21/10/2021, Interrogatorio al indiciado. A Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	155-156				
37).	Informe de investigador de campo FPJ-11 No. 9-478090 del 25/10/2021. Interrogatorio al indiciado. Suscrito por Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	157-158	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador I; correo hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co			
38).	Interrogatorio al indiciado FPJ-27 Jorge Alfonso Molina García-Mayorga del 22/10/2021 y sus anexos. Suscrito por Jorge Alfonso Molina García-Mayorga y Hugo Alexander Hernández Santamaría CTI.	159-186	Hugo Alexander Hernández Santamaría, técnico Investigador I; correo hugo.hernandezs@fiscalia.gov.co JORGE ALFONSO MOLINA GARCÍA-MAYORGA, abogado de confianza MARÍA CLAUDIA MEDINA RUBIO, Av. Calle 24 No. 51-40 of 504, correo: procesos@medinayabogados.com			

INFORME DE INSPECCIÓN 06/09/2021 1/3			
No	EMPI/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Informe de investigador de campo FPJ-11 del 06/09/2021. Poner en conocimiento del despacho datos relevantes aportados por los interrogados y demás actividades de campo que permitieron establecer números telefónicos de contacto de algunas personas mencionadas y/o participantes en el proceso denominado Centros Poblados MinTic... suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña, CTI.	1-7	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
2).	Orden a Policía Judicial No. 7015042 del 10/09/2021. Búsqueda selectiva en bases de datos. A Juan Carlos Pinzón.	8-10	
3).	Acta de audiencia No. 266 del 10/09/202. Control previo de solicitud de videos y registro de ingreso y salida.	11	
4).	Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021. BSBD. Suscrito por Juan Carlos Pinzón Peña.	12-17	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
5).	Oficio del 19 de agosto de 2021 dirigido a Jonathan Pinzón, administrador del Ed. Bussiness Center Novatatre. Suscrito por Carlos Páez Martín, Páez Marín Abogados SAS. Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	18	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co
6).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 13 de septiembre de 2021 al Ed. Bussiness Center Novatatre, suscrita por Yurica Patricia Arteaga Tilve y Juan Carlos Pinzón Peña. Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	19-22	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Yurica Patricia Arteaga Tilve, CTI. Correo: yurica.arteaga@fiscalia.gov.co
7).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 14 de septiembre de 2021 a las instalaciones de la empresa DEAS Ltda., suscrita por Alejandra Torres Díaz, Yurica Patricia Arteaga Tilve y Juan Carlos Pinzón Peña. Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	23-27	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co Yurica Patricia Arteaga Tilve, CTI. Correo: yurica.arteaga@fiscalia.gov.co
8).	Acta de inspección a lugares FPJ-9 del 15 de septiembre de 2021 a las instalaciones de la empresa DEAS Ltda., suscrita por Alejandra Torres Díaz, y Juan Carlos Pinzón Peña. Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	28-30	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

9).	Acta de audiencia No. 245 del 16/09/2021, audiencia BSBD control posterior. Juzgado 23 PMCF CG.	31	
10).	Copias idénticas de los libros de minutas de registro de ingreso y salida de personas (funcionarios y visitantes) al Edificio Bussiness Centre Novantatre (Control de vehículos). Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	32-329	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

INFORME DE INSPECCIÓN 06/09/2021 2/3			
No	EMPI/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Copias idénticas de los libros de minutas de registro de ingreso y salida de personas (funcionarios y visitantes) al Edificio Bussiness Centre Novantatre (Control de visitantes). Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	1-339	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

INFORME DE INSPECCIÓN 06/09/2021 3/3			
No	EMPI/EF/LO	Folio	Testigo
1).	Copias idénticas de los libros de minutas de registro de ingreso y salida de personas (funcionarios y visitantes) al Edificio Bussiness Centre Novantatre (Control de visitantes). Anexo al Informe de investigador de campo parcial a la OPJ No. 7015042, del 15/09/2021.	1-85	Juan Carlos Pinzón, CTI, correo juancarlos.pinzon@fiscalia.gov.co

2. Datos del Fiscal:				
Nombres y apellidos		ANDREA MUÑOZ ARANGO		
Dirección:	AVENIDA LA ESPERANZA CALLE 24 NUMERO 51-40		Oficina:	PISO 8
Departamento:	Cundinamarca		Municipio:	Bogotá
Teléfono:	5702000 EXT 33341	Correo electrónico:	andrea.munoz@fiscalia.gov.co	
Unidad	DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN		No. de Fiscalía 79 SECCIONAL	

Firma,



* En el evento de presentarse más acusados, victimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.